

**UNAP****Consejo Universitario****Resolución del Consejo Universitario****Nº 107-2025-CU-UNAP****Iquitos, 15 de julio de 2025****VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de julio de 2025, que acordó otorgar a la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el plazo de treinta (30) días calendario, para el levantamiento de las observaciones del nuevo reglamento;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018, se resuelve aprobar las modificaciones de la versión actualizada del “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 111-2018-CU-UNAP, del 29 de octubre de 2018, se aprueba el “Manual de Procedimientos de Políticas y Sanciones Antiplagio en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”;

Que, con Resolución Rectoral N° 0768-2022-UNAP, de fecha 12 de setiembre de 2022, se conforma la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que preside don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, se aprobó el nuevo “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, entrando en vigencia al día siguiente de la publicación en la página web de la institución, derogándose el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 025-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025, se suspende a partir del 6 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, los efectos jurídicos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, restableciéndose a partir del 6 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, la vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018;

Que, asimismo, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 068-2025-CU-UNAP, del 15 de abril de 2025, se amplía con eficacia anticipada al 1 de abril de 2025, la vigencia de la Resolución del Consejo Universitario N° 025-2025-CU-UNAP, de fecha 6 de febrero de 2025, extendiéndose la vigencia del “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre de 2018, hasta el 31 de mayo de 2025;

Que, de los documentos señalados en los párrafos precedentes, se advierte que el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)”, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, entró en vigencia desde el 1 de junio de 2025;

Que, a través de la Convocatoria N° 015-2025-SO-CU-UNAP, se desarrolló la sesión ordinaria del Consejo Universitario el 14 de julio de 2025, llegado a la parte de la sección de “pedidos”, doña Mildred Magdalena García Dávila, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), expresó su preocupación respecto a la aplicación del nuevo Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, en razón que dicho documento tiene observaciones, los mismos que deben ser subsanados para su aprobación y aplicación en el ámbito de la Universidad;



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario Nº 107-2025-CU-UNAP

Que, ante la situación presentada, luego del debate correspondiente, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 14 de julio de 2025, acordó otorgar un plazo de treinta (30) días calendario (del 14 de julio al 15 de agosto de 2025), a la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, presidida por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, para levantar las observaciones y su presentación de la versión final ante el presidente del Consejo Universitario, el mismo que deberá remitirse a los miembros del Consejo Universitario, para que en un plazo de quince (15) días calendario, puedan manifestar sus aportes y/u observaciones, para su posterior socialización en Consejo Universitario y decisión final;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar un plazo de treinta (30) días calendario (del 14 de julio al 15 de agosto de 2025), a la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, del 16 de enero de 2025, presidida por don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, para levantar las observaciones y su presentación de la versión final ante el presidente del Consejo Universitario, el mismo que deberá remitirse a los miembros del Consejo Universitario, para que en un plazo de quince (15) días calendario, puedan manifestar sus aporte y/u observaciones, para su socialización en Consejo Universitario, y decisión final, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL